

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 793-2010-ANA-ALA/AND.**

Andahuaylas, 18 MAYO 2010

**VISTO:**

El expediente con Registro N°643-2010, de fecha 23-03-2010, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE USUARIOS HIERBABUENAYOCC**, jurisdicción del Distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Usuarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, en Asamblea de los Usuarios de fecha 08 de febrero del 2010, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE USUARIOS HIERBABUENAYOCC**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, la Ley de Recursos Hídricos N°29338, Capítulo V, Organizaciones de Usuarios Artículo 26° indica que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités de usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las Juntas de Usuarios. Así mismo el artículo 31° de la mencionada Ley precisa que la Autoridad Nacional del Agua reconoce con Resolución Administrativa;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Usuarios Hierbabuenayocc dentro de la Comisión Usuarios Uranmarca para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en su canal de riego de su sector;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley de Recursos Hídricos N°29338 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural N°011-2010-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la junta directiva **COMITÉ DE USUARIOS HIERBABUENAYOCC**, como organización de apoyo de la Comisión de Usuarios Uranmarca, para efectos de apoyo en la limpieza, operación y mantenimiento, apoyo en el pago de retribución económica y tarifa, distribución de agua de riego de su sector, ubicado en distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

**ARTICULO 2° .-** El Comité de Usuarios Hierbabuenayocc, cuenta con padrón de usuarios y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>PRESIDENTE :</b>	<b>MAXIMO ZAMORA GALINDO</b>
<b>SECRETARIO :</b>	<b>HERMOGENES RAMIREZ PILLACA</b>
<b>TESORERO :</b>	<b>EDGAR MENDEZ GALINDO</b>
<b>VOCAL :</b>	<b>OCTAVIO SOTELO PAHUARA</b>

**ARTICULO 3° .-** El Comité de Usuarios que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**, y esta obligado a cumplir el Reglamento Interno, Estatuto de la Organización y las normas vigentes de la Ley de Recursos Hídricos N°29338.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ANDAHUAYLAS  
*Ing. Prescitario W. Pachterres Mendoza*  
ADMINISTRADOR